ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 466.- 415451

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA ANNP" – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA – PREVIA CREACION DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente N° 1262/2022, Nota UOC I N° 063 del 16 de mayo de 2022, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio de llamado a LCO N° 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad de la ANNP – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria – previa creación del PAC, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 91 del 26 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 42/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, el Departamento de Seguridad y Vigilancia, solicita a la UOC el inicio del llamado para la Adquisición de Uniformes para funcionarios del Dpto. de Seguridad y Vigilancia de la ANNP, adjuntando presupuestos, las especificaciones técnicas y precios de referencia;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 04 de mayo de 2022 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa, Rubro 322: prendas de vestir, por un monto de hasta G. 120.0000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) y en el rubro 324: Calzados, por un monto de hasta G. 70.600.0000 (Guaraníes setenta millones seiscientos mil) – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria;*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LCO N° 05/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar que las Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 285 de fecha 10 de mayo de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad de la ANNP" – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria – previa creación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 05/2022 "Adquisición de Uniformes para el Departamento de Seguridad de la ANNP" – Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 05/2022, el mismo estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de Asesoría Jurídica
- Sr. Víctor Alexis Benítez, representante del Dpto. Seguridad y Vigilancia
- Sr. Nelson Duarte Vázquez, representante del Dpto. Seguridad y Vigilancia

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio